## República de Colombia Departamento del Magdalena Municipio de Ciénaga Alcaldía Municipal







### **DECRETO N° 445**

(Junio 29 de 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA - MAGDALENA DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA – MAGDALENA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN ACUERDO N° 002 DE ENERO 07 DE 2017, Y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Ciénaga recibió donación realizada por la Empresa DRUMMOND LTDA, con Nit # 800021308-5, por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000,00),

Que el Objeto del aporte es rescatar, fomentar y fortalecer el folclor y la cultura de nuestro municipio, a través del Festival Nacional de Música con Guitarra "Guillermo de Jesús Buitrago" - 2017,

Que se hace necesario modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, para adicionar los recursos recibidos mediante el cheque # 000415 del Banco de Occidente a nombre del Tesoro Municipal, consignados en la cuenta de ahorro # 220249288 del Banco de Bogotá,

Que en consideración a lo expuesto;

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el presupuesto de Ingresos de la presente vigencia fiscal mediante adición, los rubros detallados a continuación:

| Codigo Articulo | Descripcion Articulo   | Código Tipo Fuente             | Valor Total  |
|-----------------|------------------------|--------------------------------|--------------|
| TI.B            | INGRESOS DE CAPITAL    |                                |              |
| TI.B.1.4        | OTRAS COFINANCIACIONES |                                |              |
| TI.B.1.4.1      | SECTOR DESCENTRALIZADO |                                |              |
| TI.B.1.4.1.4    | SECTOR PRIVADO         | 384 - APORTE SECTOR<br>PRIVADO | 4.000.000,00 |
|                 | TOTAL ADICION          |                                | 4.000.000,00 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese el presupuesto de Gastos de la presente vigencia fiscal mediante adición, los rubros financiados detallados a continuación:

| Codigo Articulo | Descripcion Articulo   | Código Tipo Fuente             | Valor Total  |
|-----------------|--|--------------------------------|--------------|
| C.A5.1.1.1.     | Fomento, Apoyo y Difusión de Eventos y Expresiones Artisticas y<br>Culturales. | 384 - APORTE SECTOR<br>PRIVADO | 4.000.000,00 |
|                 | TOTAL ADICION  |                                | 4.000.000,00 |

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición,

# COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga- Magdalena, a los veintinueve (29) días del mes de junio del 2017.

ÉDGARDO DE JÉSÚS PÉREZ DÍAZ

Alcalde Municipal

Proyectó: Dayse Garcia Paz- P U resupuesto

Revisó: Hilmer Santrich Bolaño – Secretario de Hacienda Municipal









## DECRETO No. 435 (28 DE JUNIO DE 2017)

# "POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA – MAGDALENA, en uso de sus Facultades constitucionales conferidas en el Artículo 314 de la Constitución Política, y

### CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Municipal de Ciénaga Magdalena, Doctor EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ, se desplazará a la ciudad de Bogotá con el fin de adelantar diligencias de carácter oficial.

Que por lo anterior es necesario encargar del Despacho de la Alcaldía Municipal durante el día veintiocho (28) de Junio de 2017, mientras dura su ausencia.

### **DECRETA:**

ARTICULO PRIMERO: Encárguese al Doctor JULIO DAVID ALZAMORA ARRIETA, identificado con la C.C. No. 12.625.157 de Ciénaga Magdalena en el cargo de Secretario de Gobierno Código 020 Grado 01 del despacho del Alcalde durante el día veintiocho (28) de Junio de 2017, mientras dura su ausencia.

ARTICULO SEGUNDO: Copia del presente Decreto será enviado a la Secretaría Administrativa, Oficina Asesora de Comunicaciones y Grupo de Talento Humano.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga - Magdalena, a los veintiocho (28) días del mes de Junio de Dos Mil Dos mil diecisiete (2017).

EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ

Alcalde Municipal

Proyecto: GLORIA GUETE Reviso: Dani Fandiño S.

## NOTIFICACION PERSONAL DE ACTO ADMINISTRATIVO

En Ciénaga Magdalena a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017), se notifica de manera personal al señor JULIO DAVID ALZAMORA ARRIETA identificado con la cedula de ciudadanía 12.625.157 del Decreto 435 de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil diecisiete (2017), "POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL."

ANUAR LARA TOVAR

Auxiliar Administrativo

JULIO DAVID ALZAMORA ARRIETA

Secretario de Gobierno

Proyecto: DIANASG Reviso: Dani Fandiño S.